

# OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

## INFORME SEMANAL URUGUAY N° 350

Período del 25/10/08 al 31/10/08

1. Extradición de Tróccoli: Relevan Funcionario de Embajada en Italia.....	1
2. Henry Kissinger Declararía en Expediente de Bordaberry .....	1
3. Tribunal Cambió Figura en el Procesamiento de Gregorio Álvarez.....	2
4. Caso Berríos: Solicitan Condena a 25 años de Militares Uruguayos .....	2
5. Fiscal Interpuso Recurso de Inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad ....	2
6. Ley de Acceso a la Información .....	3
7. Militar acusado de prácticas Homosexuales fue amparado por Hábeas Data 3	
8. Vázquez entregó Documentos de la Dictadura al AGN.....	4
9. Caso Chávez Sosa: No está Comprendido por la Ley de Caducidad .....	4
10. Misión de ONU en Congo: Avance Rebelde provoca Crisis.....	4
11. Reparación a Víctimas de la Dictadura: Novedades .....	5
12. Armada Nacional halla los cuerpos sin vida de Pescadores .....	6
13. Cordero podría ser Extraditado .....	6
14. Caso Gelman: Creen Haber Hallado Restos de María Claudia García.....	7
15. Opinión: Nuevamente Álvaro Alfonso y sus "Seretos".....	8

### 1. Extradición de Tróccoli: Relevan Funcionario de Embajada en Italia

El diario "La República" (25/10) consigna que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, resolvió relevar al diplomático Tabaré Bocalandro de su cargo en la Embajada uruguaya en Italia debido a su responsabilidad en la entrega fuera de plazo del pedido de extradición librado por la Justicia uruguaya contra el C/N (r) Jorge Tróccoli. Esta resolución se circunscribe en el informe final del Ministerio de Relaciones Exteriores en torno al sumario administrativo contra Bocalandro, por el cual se dispone su "*adscripción a Cancillería*", su inmediato retorno al Uruguay, "*...y la imposibilidad de ser destinado a cumplir funciones en el exterior por el término de tres años*". Según señala la crónica del matutino, el procedimiento disciplinario instruido, dejó "*plenamente comprobado*" que el diplomático "*incurrió en una grave falta administrativa*", por la "*omisión intencional de sus deberes funcionales*". La resolución de Presidencia afirma a continuación que la omisión del diplomático "*en un tema de particular importancia*" ha tenido "*gravísimas derivaciones*", es decir, la "*liberación del requerido por considerar el Tribunal italiano extemporánea la presentación del exhorto*". Cabe recordar que Bocalandro, diplomático de carrera, y afiliado a la agrupación política Foro Batllista (Partido Colorado) era el segundo jerarca de la Embajada uruguaya en Italia, cuando se sustanció la entrega fuera de plazo del pedido de extradición contra Tróccoli. En otro orden, se espera para las próximas semanas que la titularidad de la sede diplomática uruguaya en el país europeo sea asumida por el ex Senador oficialista (Frente Amplio) Alberto Breccia.  
(La República Sección POLITICA 25/10/08)

### 2. Henry Kissinger Declararía en Expediente de Bordaberry

El diario "El País" (25/10) consigna que el Tribunal de Apelaciones en lo penal de 2° turno habilitó a que se le tome declaración al ex Secretario de Estado de los EE.UU., Henry Kissinger y al periodista de ese país John Dinges, a pedido de la defensa del ex dictador Juan María Bordaberry, quien cumple actualmente prisión domiciliaria. A su vez, también fue habilitada la solicitud al Departamento de Estado norteamericano, para que dictamine sobre la autenticidad de documentos desclasificados de esa oficina que han sido presentados como prueba en el expediente. Según la crónica del matutino, el tribunal discrepó con la posición del Juez penal,

Dr. Roberto Timbal, y de la fiscal Mirtha Guianze, que rechazaron estas pruebas solicitadas. Cabe recordar que Timbal, a pedido de Guianze, procesó con prisión a Bordaberry y al ex Canciller de la República, Juan Carlos Blanco, por los asesinatos de los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, cometidos en Buenos Aires (Argentina) en 1976. (El País Sección NACIONAL 25/10/08)

### 3. Tribunal Cambió Figura en el Procesamiento de Gregorio Álvarez

El Tribunal Penal de segunda instancia ratificó el procesamiento con prisión del ex dictador Gregorio Álvarez y del marino retirado Juan Larcebeau, pero en lugar de la acusación original por "desaparición forzada", los consideró presuntos responsables de una "ingeniería de destrucción del enemigo", y por eso les tipificó "homicidio especialmente agravado". El ex Presidente de facto, Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez y el A/N (r) Juan Carlos Larcebeau habían sido procesados por el delito de desaparición forzada de ciudadanos uruguayos trasladados clandestinamente a Uruguay en 1978. El tribunal de Apelaciones, sin embargo, cambió la figura a "delito especialmente agravado" ya que consideró "obvio" que los desaparecidos están muertos. La sentencia concluyó que en Uruguay *"perdieron la vida personas detenidas clandestinamente a manos de militares mientras estuvo (Álvarez) en ejercicio del cargo"* de Cte. en Jefe del Ejército Nacional. Se agrega en el documento que Larcebeau, desde el Fusna (Fusileros Navales), participó en operativos de la Argentina que incluyeron *"detenciones, torturas y confinamiento de compatriotas"*. Además de ello sostiene *"Tanto Larcebeau como Álvarez ostentaban una jerarquía tal que, por la propia verticalidad de las instituciones militares, eran de su total y absoluta responsabilidad los sucesos que llevaban a cabo bajo sus mandos"*. El tribunal cambió desaparición forzada por homicidio porque entendió que el segundo se aplica mejor a los hechos. Consideró que aplicar una figura delictiva creada en 2006 violenta una norma primordial y pilar básico del derecho penal, la de la no retroactividad de la ley penal. Los Ministros sostuvieron *"Cuando se detuvieron a los que luego fueron desaparecidos, la figura que ahora se pretende aplicar no estaba vigente y, por lógica consecuencia, su atribución ahora constituye una flagrante violación al principio de irretroactividad de la ley"*. Para los magistrados, la desaparición forzada podría aplicarse a casos en los que no se sabe si la persona está detenida, o si está viva. Sobre si el delito estaba prescripto, los Ministros afirmaron que en este caso no se pueden computar los años de la dictadura, ya que es *"contrario a la lógica"* que se pudiera investigar este tipo de asuntos en esos años. A ello se suma la consideración de peligrosidad de los procesados –por los delitos cometidos– lo que eleva a un tercio la prescripción. En cuanto a la gravedad de las conductas que se les imputan a Álvarez y Larcebeau, el Tribunal entiende que *"no puede ponerse en tela de juicio"* que actuaron con *"sevicia (crueldad extrema) incuestionable"*, puesto que *"no es punto de discusión"* que las personas desaparecidas *"fueron detenidas clandestinamente y torturadas antes de morir"*. El Tribunal subraya que *"el legislador estableció una prolongación del término de prescripción para los delitos en relación a homicidas peligrosos"*.

(El Observador Sección URUGUAY 25/10/08; La República Sección POLITICA 26/10/08; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 30/10/08; Semanario Brecha Sección POLITICA 31/10/08)

### 4. Caso Berríos: Solicitan Condena a 25 años de Militares Uruguayos

El Consejo de Defensa del Estado de Chile (CDE) solicitó la condena a 25 años de prisión para los ex militares uruguayos, Tomás Casella, Wellington Sarli y Eduardo Radaelli, extraditados a Chile, por su participación en el secuestro y asesinato del bioquímico chileno Eugenio Berríos. (Ver Informe Uruguay N° 347). Asimismo, el CDE solicitó, 40 años de cárcel para los ex jefes de la Dirección de Inteligencia del Ejército chileno (DINE): los Grales. (r) Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, y para el Gral. (r) Manuel Provis, así como también para Arturo Silva Valdés, que aparece como el ejecutor material del crimen de Berríos en Uruguay. El pedido de condena incluye a otra decena de involucrados en el caso Berríos con penas menores.

(La República Sección POLITICA 25 y 27/10/08)

### 5. Fiscal Interpuso Recurso de Inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad

La Fiscal Mirtha Guianze presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado en el marco de la causa por la cual se investiga la muerte de la militante de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC) Nibia Sabalsagaray. El Juez Rolando Vomero ya elevó el recurso ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) lo que

determinó la suspensión de actuaciones en el caso Sabalsagaray hasta el pronunciamiento de la SJC. Entre otras cosas, la Fiscalía se basó en las discordias de los ex Ministros de la SCJ Dr. Nelson García Otero y Dra. Jacinta Balbela, en una sentencia de mayo de 1988, por la cual se consideró constitucional la norma por tres votos a dos. La Fiscal utilizó además como jurisprudencia el informe 29/92 de la Comisión Interamericana de DD.HH. (CIDH) por el cual se declaró a la Ley como un escollo para la Justicia uruguaya, en el juzgamiento de los crímenes cometidos durante la última dictadura (1973-1985). Nibia Sabalsagaray fue secuestrada en junio de 1974 y asesinada casi en forma inmediata, sin embargo, se le informó a los familiares que Sabalsagaray se había suicidado. En 2005, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez consideró que las personas que actuaban en el caso se encontraban amparadas por la Ley de Caducidad. En otro orden, la Diputada Eleonora Bianchi (Vertiente Artiguista/Frente Amplio) y el Edil Juan Carlos Spoturno (Partido Nacional) firmaron la papeleta para promover una reforma constitucional que permita anular la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, durante un acto público en Lavalleja (aprox. 121 Km. al NE de Montevideo). En dicho acto, también suscribieron la papeleta representantes locales del Movimiento de Participación Popular (MPP) y ediles del Frente Amplio. Spoturno indicó que cuando la ley fue votada, en 1986, *“muchos uruguayos creyeron de buena fe que la misma permitiría cerrar una etapa dolorosa de la historia uruguaya”*, pero que con todo lo que ahora se sabe sobre lo ocurrido durante la dictadura militar (1973-1985) es necesario habilitar que la ciudadanía se exprese sobre la conveniencia de mantenerla. Por su parte, Bianchi expresó que una sociedad democrática no puede construirse sin asumir el conocimiento de los hechos del pasado que constituyen su memoria colectiva, y que por esto la Ley de Caducidad le hace mal a la democracia, dificultando que valores culturales fundamentales como la igualdad de todos ante la ley.

(La República Sección POLITICA 26 y 29/10/08; El País Sección NACIONAL 29/10/08; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 30/10/08; Semanario Brecha Sección POLITICA 31/10/08)

## 6. Ley de Acceso a la Información

Según consigna el matutino “El Observador”, dos semanas atrás fue aprobada por el Parlamento la Ley de acceso a la información, según la cual se permite a toda persona *“el derecho a solicitar, acceder y recibir información de cualquier órgano perteneciente a la administración pública nacional o departamental”*. La norma establece que tendrán carácter reservado las secciones de documentos que presenten datos personales de carácter sensible y que sólo están legitimados para solicitar el acceso a dichas secciones únicamente los titulares de dicha información, quienes posean autorización de los titulares en forma escrita y los sucesores en caso de fallecimiento del titular. La ley establece cláusulas de reserva por razones de Defensa Nacional o comerciales y científicas.

(El Observador Sección URUGUAY 27/10/08)

## 7. Militar acusado de prácticas Homosexuales fue amparado por Hábeas Data

El Juez Pablo Eguren emitió un fallo accediendo a un recurso de hábeas data presentado por un militar, que fue acusado de tener relaciones homosexuales con sus subalternos. Según fuentes del matutino “El Observador” el fallo obliga al Ejército Nacional a entregarle los testimonios vertidos en la investigación administrativa que determinó la inocencia del militar. El Magistrado, opinó que la ley denominada “Protección de datos personales y acción de hábeas datas” implica un cambio en el modo de manejar la información estatal. En setiembre de 2007 el Ejército inició una investigación administrativa sobre el militar a cargo del contingente uruguayo en la misión de paz del Sinaí. El oficial superior fue acusado de mantener relaciones homosexuales con sus subalternos durante dicha misión. Una vez finalizada esa investigación administrativa, el Ejército comprobó que no hubo “actos, hechos ni delitos”, según recoge la sentencia judicial. Una vez concluida la investigación, el militar realizó un derecho de petición en setiembre de este año ante el Ejército, solicitando acceder al documento de la investigación administrativa. La ley de hábeas data establece un plazo de cinco días para que la administración, entregue la documentación. Vencido dicho plazo, el militar, presentó a través del Dr. Luis Manzoni, un recurso de hábeas data ante la Justicia, debido a que el Ministerio de Defensa Nacional se negó a entregar al militar acusado la investigación administrativa. En el fallo, el Juez Eguren solicita que se entregue la información *“en forma clara, exenta de codificaciones y en su caso acompañada de una explicación, en lenguaje accesible al conocimiento medio de la población, de los términos que se utilicen”*. Y agrega que *“la*

*información debe ser amplia y versar sobre la totalidad del registro perteneciente al titular, aún cuando el requerimiento solo comprenda un aspecto de los datos personales".* Según consigna el matutino, para Eguren, si tras dicho fallo la información no le es otorgada al militar antes acusado, el responsable del Ejército Nacional, Gral. de Ejército, Jorge Rosales, *"podría estar involucrado en un presunto delito"*.

(El Observador Sección URUGUAY 27 y 31/10/08)

## 8. Vázquez entregó Documentos de la Dictadura al AGN

El Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, entregó al Archivo General de la Nación (AGN) una serie de documentos, fotografías y filmaciones de la dictadura (1975-1983) halladas en el local del Estado Mayor Conjunto. Dicha decisión, fue establecida mediante un decreto, firmado el pasado 27/10 de 2008 en Consejo de Ministros. Se trata de ocho cajas con información de la época que será desclasificada en los próximos meses. La decisión presidencial, que sigue al acto de entrega al Partido Comunista de los ficheros partidarios que los militares habían secuestrado al comienzo de la dictadura, se encuadra en el criterio de centralizar todos los archivos de la dictadura ubicados en organismos públicos en el AGN. (Ver Informe Uruguay N° 349). Los documentos serán accesibles al público, salvo los casos en que se trate de información que pueda afectar a ciudadanos. Particularmente, las restricciones se aplicarán a los documentos sobre interrogatorios a detenidos.

(Radio El Espectador 27/10/08 y Semanario Brecha Sección POLITICA 31/10/08)

## 9. Caso Chávez Sosa: No está Comprendido por la Ley de Caducidad

Ante la denuncia de los familiares de Ubagesner Chávez Sosa para que se investigue el caso, el Poder Judicial debió consultar al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, si el caso estaba o no amparado por la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (mecanismo previsto en el cuerpo de la Ley). Según se indica en el matutino "El Observador" hasta el momento sólo se había investigado a civiles por este caso pero de ahora en más, con la ratificación de Vázquez de que el caso no está incluido en la ley, se comenzará con la investigación a militares. Por la desaparición forzada de Chávez Sosa, entre otras, fue procesado el ex dictador (1973-1976) Juan María Bordaberry. Chávez Sosa, fue secuestrado en 1976 y permaneció desaparecido durante 30 años. En noviembre de 2005, sus restos fueron hallados por el equipo de antropólogos contratados por el Estado para esos fines. Además de ello, Vázquez indicó que ante denuncias formuladas sobre presuntos enterramientos en un cuartel de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), el Poder Ejecutivo habilitará la indagatoria.

(El Observador Sección URUGUAY y El País Sección POLITICA 28/10/08)

## 10. Misión de ONU en Congo: Avance Rebelde provoca Crisis

### Avance rebelde y crisis en MONUC

Hacia el 25/10 tropas del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), al mando del líder rebelde congoleño Laurent Nkunda comenzaron a atacar a las tropas de las FF.AA. leales al Presidente Joseph Kabila, en la provincia de Kivu Norte, al E de la R.D. Congo, cerca de las fronteras con Ruanda y Burundi. El avance iba dirigido a la ciudad de Goma, que los rebeldes pretenden ocupar. Allí se ubica una sede regional de la Misión de ONU en ese país (MONUC) y permanecen desplegadas varias unidades de cascos azules, entre ellos 600 uruguayos, así como múltiples organizaciones humanitarias. Mientras las FF.AA. del gobierno, vencidas, se retiraban desordenadamente, cascos azules de la India intentaron controlar, infructuosamente, el avance rebelde, que prosiguió hasta el 28/10. Ese día, luego de haber tomado varias aldeas de la zona, Nkunda decidió un alto al fuego unilateral, ocupando posiciones a unos 18 kms. de la ciudad. Paralelamente, decenas de miles de refugiados y habitantes de esas localidades huían por la región. En Goma, miles de manifestantes atacaron a pedradas el recinto principal de ONU, cuya seguridad estaba a cargo de militares uruguayos, causando importantes daños. Buena parte de la población entiende que la MONUC está adoptando una actitud excesivamente pasiva frente al referido avance, que implica también la masacre de civiles. Al tiempo que en la capital del Congo, el recientemente nombrado jefe militar de la MONUC, Gral. de Div. Vicente Díaz, renunció a su cargo alegando "razones personales". No obstante, varias fuentes señalaron que el alejamiento se debió a discrepancias con el mando político de la misión. Díaz habría afirmado que la ONU *"no tiene los medios para realizar la tarea de enfrentarse a un claro deterioro de la situación en el Este"*. Se señalan también diferencias acerca de la estrategia militar que debe adoptarse para proteger mejor a la población local en

esta fase del conflicto. La MONUC debe ahora definir cómo controlar la crítica situación. Entre las posibilidades que se manejan están las de apelar a fuerzas de despliegue rápido de la OTAN o la Comunidad Europea.

#### Desempeño de militares uruguayos en Goma

Además de garantizar la seguridad de sedes de ONU y de cooperantes internacionales, ahora los cascos azules uruguayos están encargados de custodiar el aeropuerto de Goma. Se informa también que, en el marco de las operaciones de efectivos de la India contra los rebeldes, militares uruguayos se acercaron al lugar de combate para monitorear la situación. Afortunadamente no se han declarado heridos o bajas entre los uruguayos. Según "El País" y "El Observador", un cable de la agencia noticiosa internacional AP consignó que sus representantes habían visto y filmado una huida de tropas uruguayas desde zonas conflictivas. Esta situación fue desmentida por el Jefe del Departamento de Comunicación Social del Ejército en Montevideo, Cnel. Eduardo Slessers.

#### Problemas logísticos del contingente uruguayo

Citando a fuentes del Comando General del Ejército, el Semanario "Búsqueda" afirma que desde hace unos 11 meses el contingente uruguayo en la MONUC enfrenta severos problemas logísticos, como falta de municiones y equipamiento. A manera de ejemplo, varios de los transportes blindados "Cóndor" (prototipos alemanes de la década de 1980's) ya no están operativos. Para paliar esta situación, el Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi ordenó alistar el Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya para viajar el 17/11 al Congo. Irá acompañado por los Ctes. en Jefe del Ejército, Gral. de Ejército Jorge Rosales, de la Fuerza Aérea, Gral. del Aire Enrique Bonelli y de la Armada Nacional, Alte. Juan Fernández, así como del director del Departamento de Operaciones de Paz del Ejército, Gral. Felicio de los Santos. El Ministro y los jefes militares llevarán a los soldados unas nueve toneladas de equipamiento, municiones y repuestos para los vehículos "Cóndor". Se informa también que, en el caso de los blindados, el Ejército había previsto su recambio y para ello había concretado el año pasado una compra de 40 "Mowag" usados de las FF.AA. de Canadá. No obstante, esos vehículos están siendo reparados en Chile y se estima que no llegarán a la zona del conflicto antes de abril de 2009.

#### Repercusiones en el Ministerio de Defensa Nacional

En declaraciones a varios medios de prensa, el Ministro Bayardi, señaló que existe preocupación en el gobierno por la situación en Goma. *"Anoche, los rebeldes estaban a un kilómetro y medio de donde estaba la línea de defensa de las fuerzas de paz conformadas por tropas de nuestro país tras haber desbaratado un frente militar de las fuerzas armadas congoleñas"*, relató Bayardi. Por ese motivo, el Ministro y su Sub Secretario, Dr. Jorge Menéndez, visitaron la sala de situación montada del Sistema Nacional de Apoyo a las Misiones de Paz, donde el Gral. de Ejército Rosales y el Gral. Felicio de los Santos les informaron sobre la situación. Paralelamente, con la anuencia del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, el Dr. Bayardi y la Cancillería uruguaya realizaron gestiones ante el Departamento de Estado de los EEUU y ante ONU para reforzar la posición de los uruguayos en el Congo. El propio Bayardi planteó el tema al subsecretario adjunto de Asuntos del Hemisferio Occidental, Christopher McMullen, durante su visita esta semana a Montevideo, informaron a "Búsqueda" fuentes oficiales. Por su parte, el Diputado Luis Rosadilla (CAP-L/FA) solicitó que, en una próxima comparecencia de Bayardi ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, previamente acordada, el Ministro brinde su visión acerca de la situación de los uruguayos en la R.D. Congo.

(El País Secciones NACIONAL e INTERNACIONAL 28, 29, 30 y 31/10/08 El Observador Sección INTERNACIONALES 28 y 31/10/08 y Sección URUGUAY 29 y 30 y 31/10/08 La República Sección POLITICA 29 y 31/10/08; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 30/10/08)

## 11. Reparación a Víctimas de la Dictadura: Novedades

El diario "La República (28/10) consigna que un grupo de alrededor de 100 ex presos y ex presas políticos que no han sido beneficiados por la "Ley de Reparación" (Nº 18.033) presentaron a varios parlamentarios un proyecto de ley a los efectos de lograr el mismo trato que el resto del colectivo de víctimas del terrorismo de Estado. Según señala la crónica del matutino, la ley antes referida, promulgada y efectivizada en 2006, consistió a grandes rasgos

en otorgar una pensión vitalicia a quienes sufrieron prisión durante el período dictatorial (1973-1985) y, a quienes vivieron en el exilio, se les adjudicaron seis años a los efectos de la jubilación. Quienes proponen la modificación, solicitan que la Pensión Especial Reparatoria (PER) se extienda a todos quienes vivieron en reclusión, sin considerarse sus actuales ingresos como condicionante (hoy vigente) para poder acceder a la PER. Sugieren además que se eliminen los actuales topes. Asimismo plantean que la PER *"...no sea incompatible con el hecho de percibir otros ingresos o beneficios previsionales, jubilaciones o pensiones de distinta naturaleza, ya que éstas fueron generadas con aportes propios dentro de un marco legal"*. En la nota se señala a su vez que los proponentes se solidarizan con todos los que habiéndose amparado en leyes de restitución laboral (como la Ley N° 15.783) o similares, sean incluidos en la PER *"...sin importar si no se han jubilado o habiéndolo hecho pero en todos los casos estén actualmente percibiendo menos de 8,5 bases de prestación y contribución, BPC"* (cada BPC equivale a \$U 1.775, aprox. U\$S 79). Por último, los proponentes aspiran a recibir la retroactividad de la PER a partir de su promulgación (19/10/2006) *"...como la recibió el resto del colectivo que la usufructúa"*. Corresponde señalar que el grupo que propone la modificación de la Ley N° 18.033 está conformado por ciudadanos de entre 56 y 88 años, que por haber sufrido torturas y prisión prolongada actualmente conviven con diversa secuelas sicofísicas, las cuales, en varios casos, les generan dificultades al momento de insertarse normalmente en el mercado laboral. En otro orden, la ex Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, el ex Senador socialista José Korzeniak (Frente Amplio) y el Gral. (r) Pedro Aguerre comparecieron esta semana ante un Juez de lo Contencioso Administrativo, en el marco del diferendo judicial entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y militares retirados, por la "Ley de Reparación Integral". En tal sentido, el Juez, Dr. Pablo Eguren recibió testimonio de los tres testigos, en el marco de la demanda civil entablada por 39 militares pasados a reforma por motivos político-ideológicos por la dictadura, cuyos cargos fueron restituidos en 2006. La Ley N° 17.949, sancionada por el actual gobierno, promovió una "reparación integral" de oficiales y subalternos destituidos por causas políticas, la cual aprobó un incremento de los haberes de retiro en un 25%, el pago de una indemnización, la restitución del grado y sus beneficios y la eliminación del legajo personal de las constancias indebidas. Sin embargo, la ley no equiparó los haberes de retiro de estos militares y los restantes miembros del Ejército Nacional pasados a retiro.

(La República Sección POLITICA 28 y 30/10/08)

## 12. Armada Nacional halla los cuerpos sin vida de Pescadores

La Armada Nacional halló los dos cuerpos sin vida de los tres tripulantes de la embarcación de pescadores que zozobró en el Río de la Plata a la altura de la desembocadura del Arroyo Pando (aprox. 30 kms. al E de Montevideo). A las pocas horas del accidente, apareció muerto el tripulante Jorge Marco Falcón de 35 años. Personal de la Sub Prefectura de Ciudad de la Costa de la Armada Nacional encontró en la mañana del 27/10, a la altura de la bajada 23 de la Rambla Costanera de la Ciudad de la Costa, el cuerpo sin vida de Julio Botaro, de 23 años. Mientras dos días después fue hallado el cuerpo sin vida del tercer tripulante de la embarcación, Martín García de 23 años, en las costas del balneario La Floresta, en Canelones (aprox. 50 kms. al E de Montevideo). Según informó radio "El Espectador", fuentes de la Armada Nacional indicaron que esta embarcación había llegado al mar sin haber realizado el despacho correspondiente y sin los implementos de seguridad necesarios para navegar, así como tampoco poseía matrícula.

(La República Sección JUSTICIA 28/10/08; Radio El Espectador 30/10/08)

## 13. Cordero podría ser Extraditado

El diario "La República" (28/10) consigna que la Comisión Interamericana de DD.HH. (CIDH) analizó esta semana los obstáculos a la Justicia brasilera emanados de la "Ley de Amnistía", del 28/08/1979, por la cual se impidió que los militares de aquel país sean juzgados por los crímenes cometidos durante el período dictatorial (1964-1985). La audiencia fue solicitada por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL, por sus siglas en inglés). Según la crónica del matutino, el Estado brasilero fue citado con vistas a pronunciarse sobre la necesidad de investigar y punir a los agentes represores que practicaron tortura, ejecuciones sumarias y desaparición forzada durante el proceso militar. El procurador regional de la República del Brasil, Marlon Weichert, y las representantes del CEJIL, Viviana Krsticevic y Beatriz Affonso, presentaron información y documentos a la CIDH para demostrar que la "Ley de Amnistía" es uno de los obstáculos para juzgar a los responsables de las violaciones a los

DD.HH. Corresponde señalar que el análisis de la antes referida "Ley de Amnistía" brasilera por parte de la CIDH involucra de forma directa al Uruguay, al ser uno de los principales argumentos utilizados por el ministro del Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil, Marco Aurelio, para rechazar la extradición al Uruguay del Cnel. (r) Manuel Cordero. Por otra parte, el Ministro Marco Aurelio consideró que al insertarse el pedido de extradición dentro del contexto de la "privación de libertad" y "desaparición forzada", la misma no puede concretarse porque Brasil no ha ratificado la Convención Interamericana en la materia. En otro orden, se espera para los próximos días la pronunciación del Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil sobre la antes referida solicitud de extradición del militar Manuel Cordero, requerido por la Justicia argentina y uruguaya, por cometer varios crímenes de lesa humanidad, enmarcados en el accionar represivo del "Plan Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión). Si bien la relación de fuerzas del STF se encontraba cuatro a uno, en la sesión del jueves 30/10 el STF cambió su tendencia y ahora la mayoría de los Ministros se inclinan por la extradición de Cordero. Los Ministros Cezar Peluso (vicepresidente) Joaquim Barbosa y Carlos Ayres Britto se sumaron al voto favorable de Ricardo Lewandowski. Además la Ministra Carmen Lucia, que había votado en contra, cambió su voto y ahora se pronunció en el mismo sentido. Esos son los cinco votos a favor de la extradición de Cordero. Asimismo, Eros Grau, uno de los tres Ministros que habían votado en contra de la extradición esgrimió dudas sobre lo que había votado y pidió que se le permitiera revisar nuevamente el expediente para volver a pronunciarse. De esta manera, ahora la relación de fuerzas quedó cinco a dos por la extradición. Aún faltan los votos de tres ministros y sólo en caso de empate definirá el voto del Presidente STF, Gilmar Mendes. Según consigna el matutino "La República" (30/10) el elemento que comenzó a cambiar la posición de los miembros del STF fue el caso de secuestro del niño uruguayo Simón Riquelme, quien permaneció como desaparecido entre 1976 y 2002, en el marco de la coordinación represiva conocida como Plan Cóndor, por la que la Justicia Federal Argentina fundamentó su requisitoria sobre el militar uruguayo. El caso de Simón Riquelme ya había sido insinuado por el ministro Lewandowski cuando en setiembre votó por la extradición de Cordero. Entonces, alegó que existían casos de niños desaparecidos, que muchos de ellos habían podido ser recuperados y, por tanto, no se podía considerar que todos los desaparecidos habían muerto y se tratara de delitos de homicidio que hubieran prescrito. (La República Sección POLITICA 28 y 30/10/08; Semanario Brecha Sección POLITICA 31/10/08)

#### 14. Caso Gelman: Creen Haber Hallado Restos de María Claudia García

El diario "El Observador" (30/10) consigna que una pericia realizada recientemente sobre restos óseos hallados en tumbas del cementerio de Vichadero (Departamento de Rivera, aprox. 500 kms. al NE de Montevideo) en el año 2005 aseguró que hay una probabilidad superior al 90% de que uno de los cráneos sea el de María Claudia García Iruretagoyena. Dicha labor, realizada por el antropólogo del Instituto Técnico Forense (ITF) Horacio Solla, consistió en una tarea de comparación entre el cráneo y fotografías tomadas a la mujer y fue entregada un mes atrás al juzgado que investiga la desaparición de María Claudia García. Sin embargo, para obtener una certeza del 100%, el Juez deberá ordenar un examen de ADN, medida que ya solicitó el Fiscal del caso, Luis Bajac. Para ello se obtendrá una muestra genética de Macarena Gelman, hija de María Claudia. Respecto del posible hallazgo de los restos de su madre, Macarena Gelman emitió un comunicado de prensa en el que señala que *"faltan las instancias de verificación pertinentes como lo son las pruebas genéticas que se deben practicar y la única forma -para mí- aceptable en este caso, de confirmar dicha hipótesis, por lo que no comprendo el grado de certeza que se maneja"*. Asimismo, dijo que *"en lo personal me encuentro lo tranquila que se puede estar en estas circunstancias, dado que afortunadamente creo que he aprendido a manejar la ansiedad, y a que mis expectativas respecto a esto son más que moderadas, por lo que explicaba anteriormente"*. El caso Gelman había sido archivado en el 2005 por el tribunal penal de apelaciones de 2º turno, en coincidencia con un dictamen del fiscal Enrique Moller. El magistrado opinó que el caso estaba comprendido dentro de la "Ley de Caducidad" (de la pretensión punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante el período dictatorial -1973 a 1985). Pero en febrero pasado, Macarena Gelman entregó nuevas pruebas a la Justicia, logrando que el caso se reabriera en agosto de este año, para investigar las circunstancias de la muerte de María Claudia y qué se hizo con su cuerpo. Corresponde señalar que el antropólogo Horacio Solla viene estudiando los restos hallados en tumbas NN (desconocido) del cementerio de Vichadero desde el año 2005, al sospecharse que los mismos podrían corresponder a ciudadanos detenidos-desaparecidos durante la dictadura.

(Radio El Espectador 30/10/08; El Observador Sección URUGUAY 31 y 31/10/08; La República Sección POLITICA, Semanario Brecha Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 31/10/08)

### 15. Opinión: Nuevamente Álvaro Alfonso y sus “Seretos”

En nota de opinión publicada por el matutino “La República” (31/10) el columnista Darí Mendiondo Bidart, se refiere al libro publicado por Álvaro Alfonso, “Los Secretos del PCU”. *“Sólo en función de objetividad histórica me veo impulsado a terciar sobre hechos en los cuales fui protagonista, y puedo testimoniar sobre los mismos, ya que era el secretario de organización del Partido Comunista en Montevideo”* señala Darí Mendiondo. En la nota afirma que *“...no es cierto lo que afirma Álvaro Alfonso, que Álvaro Coirolo era el brazo derecho de Rodney Arismendi, era Jaime Pérez, las áreas delicadas las atendía él, y hablo de las delicadas, y de su comportamiento ante la apertura hablan los hechos”*. En este sentido, relata que *“Entre las áreas delicadas estaba la 4ta. Dirección; sólo Rodney Arismendi y Jaime Pérez manejaban el relacionamiento y vínculos, toda la información llegaba a Jaime Pérez y Rodney Arismendi”*. Al respecto de Coirolo, señala *“¿Que Álvaro Coirolo fue un traidor, un delator, un quebrado o un infiltrado?, eso lo saben bien los integrantes del OCOA y los servicios (...) que éste fue utilizado por la represión fue evidente”*. Sin embargo, afirma que *“...la cuestión del fichero estalló por el lado de la Comisión Nacional de Organización, responsable de la documentación relativa a los miembros, así como el funcionamiento de la organización”*. *“Lo del fichero fue utilizado para desprestigiar a Arismendi y desmoralizar a la resistencia”* señala Mendiondo. En síntesis, afirma que *“el libro “Los Secretos del PCU”, es un libro flechado. Se basa en informantes de los servicios y no respeta el valor de cientos de hombres y mujeres que afrontaron las más crueles torturas convencidos de su ideal. Que se busca una leyenda negra, enlodar, desprestigiar; para qué, para quién, sólo Álvaro Alfonso lo sabe”*. Finalmente, concluye que *“Hay quienes me han dicho «al libro ese no hay que darle bolilla, no vale la pena»; sí, siempre vale la pena desenmascarar a esos seudodemócratas, y ha hecho muy bien Carlos Tutzó en recurrir al Poder Judicial y ventilar los oscuros procedimientos de una dictadura que se ensañó buscando destruir al PC, al decir de Gavazzo, «hacerlo desaparecer por cincuenta años»”*.

(La República Sección OPINION 31/10/08)

**El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas** Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet, Reinaldo Alonso, Dominique Rumeau y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Bruno Vera, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País [www.diarioelpais.com.uy](http://www.diarioelpais.com.uy)
- Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy) (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)
- Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)
- Por información presupuestal del gobierno: [www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos](http://www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos)
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)
- Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: [busqueda@adinet.com.uy](mailto:busqueda@adinet.com.uy))

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en [www.observatorioconosur.com.ar](http://www.observatorioconosur.com.ar) así como en las páginas web de los centros universitarios:

[www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad](http://www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org), del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

[www.franca.unesp.br/observatoriosul](http://www.franca.unesp.br/observatoriosul) de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil  
[www.angiopolis.com.ar](http://www.angiopolis.com.ar) al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional  
de Quilmes [www.unq.edu.ar](http://www.unq.edu.ar)